# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Puerto Asís – Putumayo, 18 de noviembre de 2026

Doctor:
**JORGE HERLINTO GARCIA**
Alcalde Municipal
Puerto Asís Putumayo.

**Asunto:** Presentación de estudios previos

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL** presenta los estudios y documentos previos para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

## INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| **Dependencia que elabora el estudio** | **SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL** |
| **Modalidad de la contratación** | MÍNIMA CUANTÍA |
| **Objeto a contratar** | **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL TURISMO MEDIANTE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"** |
| **Valor** | $40.145.000 |
| **Recurso de financiación** | Recursos Propios |

## I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que, por su parte, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En concordancia con estos postulados constitucionales, corresponde a la Administración Municipal de Puerto Asís, Putumayo, promover acciones encaminadas al desarrollo económico y social del territorio, mediante el aprovechamiento de sus potencialidades naturales, culturales y paisajísticas, así como la implementación de estrategias que contribuyan al fortalecimiento de la actividad turística, la promoción de sus atractivos y la generación de oportunidades para los actores económicos vinculados a este sector.

El municipio de Puerto Asís cuenta con una importante riqueza natural, cultural y paisajística que representa una oportunidad para el fortalecimiento del turismo como actividad dinamizadora de la economía local. Sus atractivos y sitios de interés constituyen elementos que pueden integrarse mediante rutas y recorridos turísticos, favoreciendo el reconocimiento del territorio, la circulación de visitantes y el desarrollo de actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios turísticos y el funcionamiento de emprendimientos locales.

No obstante, conforme al diagnóstico contenido en el perfil del proyecto denominado **"Apoyo a la promoción del turismo mediante el desarrollo de infraestructura turística en el municipio de Puerto Asís, Putumayo"**, se identifica como problemática central el bajo aprovechamiento del potencial turístico del municipio, debido a las dificultades de orientación, promoción y acceso a sus principales atractivos y rutas turísticas. Esta situación se encuentra asociada, entre otros factores, a la baja visibilidad de los sitios de interés, la insuficiente promoción de la oferta turística local y la limitada disponibilidad de elementos de información y señalización en lugares estratégicos.

La insuficiencia de infraestructura destinada a la información y promoción turística dificulta que los visitantes y turistas identifiquen oportunamente los atractivos existentes, conozcan los recorridos disponibles y accedan con mayor facilidad a los diferentes lugares de interés del municipio. De igual manera, limita la divulgación de la oferta turística y reduce las posibilidades de reconocimiento de los emprendimientos que desarrollan actividades relacionadas con este sector, afectando el aprovechamiento de las oportunidades económicas que pueden derivarse del turismo.

En este contexto, resulta necesario que la Administración Municipal implemente acciones concretas para fortalecer la infraestructura de información, orientación y promoción turística, mediante la instalación de elementos visuales que permitan divulgar los principales atractivos del territorio, identificar rutas turísticas y facilitar el conocimiento de la oferta existente. Estas herramientas constituyen un medio para mejorar la comunicación con los visitantes, fortalecer la identidad turística del municipio y generar condiciones favorables para la promoción de sus recursos y servicios.

De acuerdo con el análisis técnico de la alternativa formulada, la intervención contempla la instalación de **tres (3) vallas informativas y promocionales de emprendimientos turísticos del municipio de Puerto Asís y una (1) valla promocional que incorpore un mapa de las rutas turísticas municipales**. La ejecución de estas actividades comprende el diseño gráfico, la adecuación de elementos visuales y fotográficos, la impresión de los materiales, el suministro de las estructuras y sus componentes, el transporte y la instalación en los sitios que se determinen para tal fin, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto y el respectivo plan de inversión.

En particular, las vallas destinadas a la promoción de los emprendimientos turísticos permitirán visibilizar los atractivos y actividades que integran la oferta local, mientras que la valla con el mapa de rutas turísticas facilitará la identificación de recorridos y lugares de interés. De esta manera, se busca proporcionar información clara y accesible que contribuya a mejorar la orientación de los visitantes, incentivar el conocimiento del territorio y fortalecer las condiciones de promoción turística de Puerto Asís.

La ejecución de estas actividades permitirá contribuir al cumplimiento de los objetivos específicos del proyecto, relacionados con el incremento de la visibilidad de los principales atractivos turísticos, el fortalecimiento de la promoción y divulgación de la oferta turística municipal y la facilitación de la orientación de los visitantes mediante información sobre la ubicación y los recorridos hacia los sitios de interés. Asimismo, se espera generar beneficios para los integrantes y líderes de los emprendimientos turísticos, quienes podrán contar con herramientas adicionales de divulgación y reconocimiento de sus actividades, así como para los visitantes que requieran información para conocer la oferta turística del municipio.

Adicionalmente, la contratación se articula con el Plan de Desarrollo Municipal **"Puerto Asís: la gran empresa que soñamos 2024-2027"**, específicamente con la estrategia **Desarrollo Económico Sostenible y Sustentable**, el sector **Comercio, Industria y Turismo (35)**, el programa **Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas (3502)** y el subprograma **Fortalecimiento Turístico**. De igual manera, guarda correspondencia con el proyecto incorporado en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), denominado **"Gestión para el apoyo a proyectos de infraestructura turística"**, financiado con recursos propios del municipio.

En consecuencia, la intervención propuesta constituye una acción orientada al fortalecimiento de la infraestructura turística municipal, en tanto busca superar las limitaciones identificadas en materia de información, orientación y promoción de los atractivos locales. Su ejecución contribuirá al mejoramiento de las condiciones para el aprovechamiento del potencial turístico del territorio y al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con el desarrollo económico sostenible y el fortalecimiento del sector Comercio, Industria y Turismo.

Para la materialización de estos objetivos se requiere adelantar un proceso de contratación que permita disponer de los bienes, materiales, diseños, estructuras, servicios de impresión, transporte e instalación necesarios para la implementación de las vallas proyectadas, garantizando el cumplimiento de las características técnicas, las cantidades y las condiciones de calidad previstas por la Administración Municipal. La ejecución deberá desarrollarse conforme a las especificaciones definidas, las necesidades identificadas y los lugares de instalación que sean establecidos por la entidad, observando las disposiciones aplicables y las condiciones de seguridad que correspondan.

Por lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, economía, eficacia, responsabilidad y transparencia que orientan la contratación estatal, se considera necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto se encuentra dirigido al **"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL TURISMO MEDIANTE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"**, mediante la instalación de vallas informativas y promocionales de emprendimientos turísticos y una valla con el mapa de rutas turísticas municipales.

Finalmente, teniendo en cuenta que el perfil del proyecto contempla una inversión total de **CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($40.145.000) M/CTE**, con cargo a recursos propios del municipio, y que las actividades proyectadas se encuentran previstas para ejecutarse en un término estimado de un (1) mes, resulta necesario adelantar las actuaciones precontractuales correspondientes, previa verificación de la disponibilidad presupuestal y del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulen la materia, con el propósito de satisfacer la necesidad identificada y contribuir al fortalecimiento de la promoción y la infraestructura turística del municipio de Puerto Asís, Putumayo.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

## II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LIMITACIÓN A MIPYMES

### 2.1 Objeto

"APOYO A LA PROMOCIÓN DEL TURISMO MEDIANTE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO".

### 2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

| ITEM | CODIGO UNSPC | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1 | 82101501 | Publicidad en vallas |
| 2 | 81151602 | Producción de mapas |

### 2.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PLANES DE RETORNO Y REUBICACIÓN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, luego de verificado el objeto y obligaciones contractuales y previo análisis de oportunidad y conveniencia de los componentes técnicos del proceso contractual, la especialidad del tema y la poca oferta especializada que requiere el servicio, en el presente proceso, no se incorporará clausula referida a garantizar provisión de los bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

### 2.4. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,*

*deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

| UMBRAL MIPYMES 2026 | |
|---|---|
| US$ | 125.000 |
| COP$ | 511.708.497 |

Por lo tanto, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021

## III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que preste los servicios, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes especificaciones.

### 3.1. Especificaciones técnicas requeridas

| ITEM | ESPECIFICACIONES | UNIDAD | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Diseño e impresión de valla informativa turística:<br><br>Tamaño 3 metros x 10 metros en lámina galvanizada calibre 22 con 6 cerchas metálicas ángulos de pulgada calibre 20 con varilla reforzada en triangulo.<br>Diseño vectorial y mejoramiento de elementos gráficos y fotográficos con texto.<br>Impresión de 30m2 en vinilo de alta gama 4x0 con terminado laminado mate.<br><br>Incluye transporte e instalación en sitio. | Num | 3 |
| 2 | Diseño e impresión de Mapa Turístico para Valla Publicitaria Con Marco Metálico en Lámina Galvanizada Calibre 22, Tamaño 244X122 CM, soportes en perfil rectangular de 4X2", Impresión Digital En vinilo, con Tintas UV, y Barniz Sectorizado, Tubería Pintada En Primer-Anticorrosivo E-513 Pintuco, y Acabado en Esmalte Brillante,<br><br>Incluye transporte e instalación en sitio. | Num | 1 |

### 3.2. Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) Obligaciones especificas

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados de conformidad con las condiciones especificadas, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento, consignadas en la propuesta presentada por el proponente, la cual forma parte integral del Contrato.
2. Realizar la entrega de los artículos y servicios en los lugares y fechas indicadas por el/la supervisor/a
3. El contratista deberá garantizar que el personal idóneo y con experiencia, para la ejecución del contrato. Además este no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Municipio, la responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.
4. Mantener vigente las garantías solicitadas por la Alcaldía Municipal de Puerto Asís que cubran los riesgos inherentes al contrato conforme lo establece el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Responder por el cumplimiento de los servicios requeridos durante la ejecución del contrato.
6. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro de los términos establecidos, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de la autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía municipal de Puerto Asís, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato ni divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
8. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Permitir al supervisor asignado por la entidad, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
10. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
11. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio de Puerto Asís, o a terceros.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

A. Obligaciones generales:

1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3) El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico en el SECOP II, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor
4) El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por la entidad
5) El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

8) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9) Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad
11) No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del municipio, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del municipio, sin el previo consentimiento por escrito del municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
13) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
14) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

### 3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán, principalmente, en el municipio de Puerto Asís Putumayo y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo.

## IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Puerto Asís Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar. VER ANEXO – "ESTUDIO DEL SECTOR"

El proceso de estudio de mercado adelantado por el municipio consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel departamental en la prestación de servicios.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 3 cotizaciones de las siguientes empresas:

| No. | Empresa |
|---|---|
| 1. | FUNDESOCIAM -NIT 846002729 - 9 |
| 2 | VISIÓN DIGITAL ADAD NIT: 901912572 - 3 |
| 3 | FUNDACION CANAGUARO- NIT 846001036 - 9 |

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

Link. https://www.rues.org.co/?old=true

- Por FUNDESOCIAM

## Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Sigla**
FUNDESOCIAM
**Identificación**
NIT 846002729 - 9
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Entidad sin animo de lucro
**Tipo Organización**
Fundaciones
**Cámara de Comercio**
Putumayo
**Número de Matrícula**
9000001160

**Fecha de Matrícula**
2002/07/11
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Fecha de Cancelación**
/ /
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/03/28
**Último año renovado**
2026
**Fecha de Actualización**
2026/05/15
**Emprendimiento Social**
S

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

VISIÓN DIGITAL ADAD

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
NIT 901912572 - 3
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Sociedad comercial
**Tipo Organización**
Sociedades por acciones simplificadas sas
**Cámara de Comercio**
Bogota
**Número de Matrícula**
3915726

**Fecha de Matrícula**
2025/02/04
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/03/31
**Último año renovado**
2026
**Fecha de Actualización**
2026/09/15
**Emprendimiento Social**
N

FUNDACION CANAGUARO

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

## Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

**Identificación**
NIT 846001036 - 9
**Categoria de la Matrícula**
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
**Tipo de Sociedad**
Entidad sin animo de lucro
**Tipo Organización**
Asociaciones sin ánimo de lucro o de economía solidaria formadas por padres de familia y educadores.
**Cámara de Comercio**
Putumayo
**Número de Matrícula**
9000000523

**Fecha de Matrícula**
2000/02/02
**Fecha de Vigencia**
Indefinido
**Estado de la matrícula**
Activa
**Fecha de renovación**
2026/06/05
**Último año renovado**
2026
**Motivo Cancelación**
NORMAL
**Fecha de Actualización**
2026/06/05
**Emprendimiento Social**
S

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que estas, presentan actividades económicas a fin al objeto a contratar. Por lo tanto, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, Así;

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

Análisis de las cotizaciones recibidas

| ITEM | ESPECIFICACIONES | UNIDAD | CANT | ANALISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS | | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Cotización No. 01 - | Cotización No. 02 - | Cotización No. 03 - | |
| | | | | Vlr Unit Incluido IVA y demas gravamenes | Vlr Unit Incluido IVA y demas gravamenes | Vlr Unit Incluido IVA y demas gravamenes | Vlr Unit Incluido IVA y demas gravamenes |
| 1 | Diseño e impresión de valla informativa turística:<br><br>Tamaño 3 metros x 10 metros en lámina galvanizada calibre 22 con 6 cerchas metálicas ángulos de pulgada calibre 20 con varilla reforzada en triangulo.<br>Diseño vectorial y mejoramiento de elementos gráficos y fotográficos con texto.<br>Impresión de 30m2 en vinilo de alta gama 4x0 con terminado laminado mate.<br><br>Incluye transporte e instalación en sitio. | Num | 1 | $9.780.000 | $10.200.000 | $10.620.000 | $10.200.000 |
| 2 | Diseño e impresión de Mapa Turístico para Valla Publicitaria Con Marco Metálico en Lámina Galvanizada Calibre 22, Tamaño 244X122 CM, soportes en perfil rectangular de 4X2", Impresión Digital En vinilo, con Tintas UV, y Barniz Sectorizado, Tubería Pintada En Primer-Anticorrosivo E-513 Pintuco, y Acabado en Esmalte Brillante,<br><br>Incluye transporte e instalación en sitio. | Num | 1 | $7.500.000 | $9.545.000 | $11.590.000 | $9.545.000 |

Una vez recibida las cotizaciones, se procedió a identificar los valores cotizados, por consiguiente, se procede realizar un análisis de las sobre el promedio de las cotizaciones

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, producto de un análisis de precios del mercado de la región

Por otro lado, se informa que el presente proceso asciende a CUARENTA MILONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($40.145.000) MDA/ CTE incluido IVA y demás impuestos directos, Valor máximo que los proponentes deberán ofertar, y que comprende el valor total del presupuesto oficial.

| ÍTEM | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | CATIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministrar e instalar vallas informativas y promocionales de atractivos turísticos del municipio. | Número de vallas | 3 | 10.200.000 | 30.600.000 |
| 2 | Suministrar e instalar valla con Mapa promocional de la oferta turística del municipio. | Número de vallas | 1 | 9.545.000 | 9.545.000 |
| | **TOTAL:** | | | | **40.145.000** |

Que así mismo se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Municipio de Puerto Asís Putumayo, para la ejecución de la presente necesidad es de **CUARENTA MILONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($40.145.000) MDA/ CTE**, Incluye costos directos, indirectos e IVA.

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

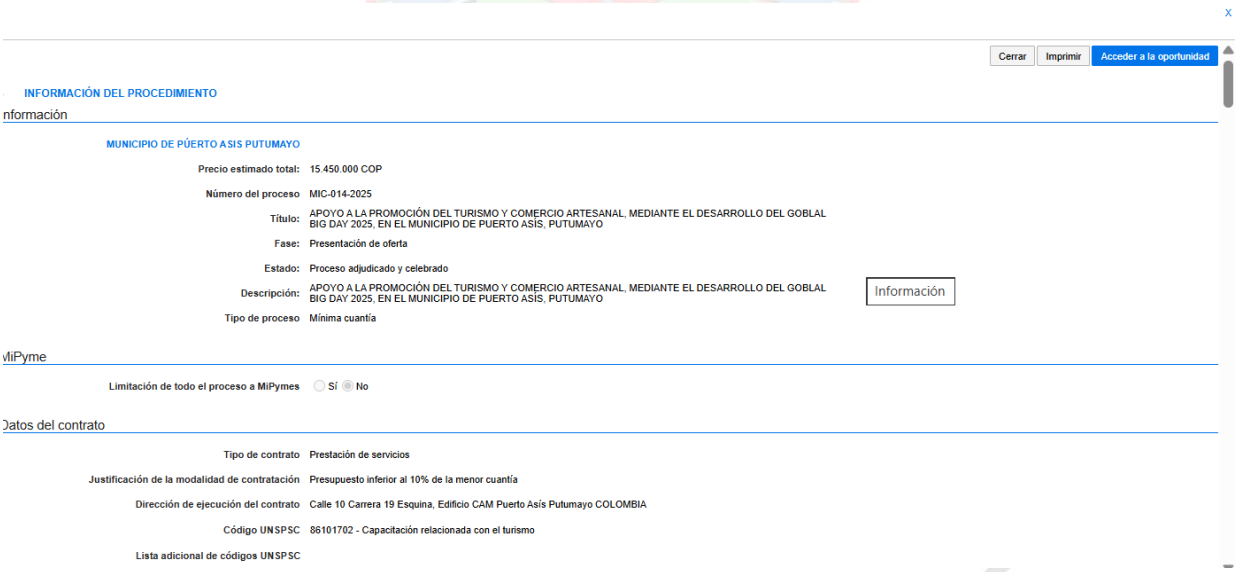
Nota 2: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Entidad Territorial no aceptará reclamación alguna por estos conceptos., el cual se describe a continuación:

| Estampillas e impuestos | Porcentaje (%) |
|---|---|
| Estampilla Adulto mayor | 4% |
| Estampilla Pro-fronterizo | 2% |
| Estampilla Procultura | 2% |
| Estampilla para la justicia familiar | 2% |

| | |
|---|---|
| Tasa pro-deporte | 2% |
| Estampilla pro-electrificación | 1% |
| Rete fuente (depende de la actividad) | 4% 4,5% o 10% o 11% |
| Reteica | 10*1000 |

## 4.2.ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En la historia de la entidad se han desarrollado contratos similares al objeto a contratar, a través de los cuales se dio solución a las necesidades presentadas por la institución bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el en el municipio de Puerto Asis referente a esta tipología de contratación son:




Además se procedió a realizar el histórico en el SECOP de objetos similares al contratar de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos, entre los cuales se puede identificar que la demanda se encuentra concentrada en las instituciones educativas, seguidamente demás instituciones como las oficiales o del Estado, la cuales dentro de sus labores convocan al desarrollo de ceremonias o similares, y que cuyos objetos están orientados al apoyo turístico.

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA | PN DEVIC MIC 021 2026 | SERVICIO DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO, ASISTENCIA SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL, EN DESPLIEGUE A LA ESTRATEGIA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL | Presentación de oferta | 26/06/2026 11:54 AM (UTC -5 horas) | 3/07/2026 5:00 PM (UTC -5 horas) | | 105.100.000 COP | Publicado | Detalle |
| | Instituto municipal de deportes recreacion cultura y turismo IMDERCULTUR EL ROSAL | IMDER-CD-PS-078-2026 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE CAMPAMENTOS Y RECREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA Y TURISMO EL ROSAL IMDERCUL | Presentación de oferta | 26/06/2026 9:19 AM (UTC -5 horas) | - | | 12.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS | SOLICITUD DE INFORMACION - CNHTA 029- 2026 | 11_9406_359 Contratar la prestación de servicio de la televisión por cable para el hotel escuela del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos - Regional Distrito Capital vigencia 2026. | Presentación de oferta | 25/06/2026 5:34 PM (UTC -5 horas) | 1/07/2026 5:30 PM (UTC -5 horas) | Sin documento | | Publicado | Detalle |
| | SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA | PSP-STD-CA-089-2026 | EXPERTO TURISMO 2 | Presentación de oferta | 25/06/2026 4:25 PM (UTC -5 horas) | - | | 14.677.500 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |
| | MUNICIPIO DE COVARACHIA1 | RG-ESAL-005-2026 | AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, EN EL MARCO DEL CERTAMEN MISS TURISMO MUNDIAL COLOMBIA 2026 QUE SE LLEVARA | Presentación de oferta | 25/06/2026 4:20 PM (UTC -5 horas) | - | | 8.000.000 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratación escogida para contratar este tipo de servicios fue la convocatoria pública, seguidamente por la contratación Directa.

## 4.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

**45 – Equipos y suministro para impresión**
**4510– Equipos de imprenta y publicación**

# ANÁLISIS DE OFERTA

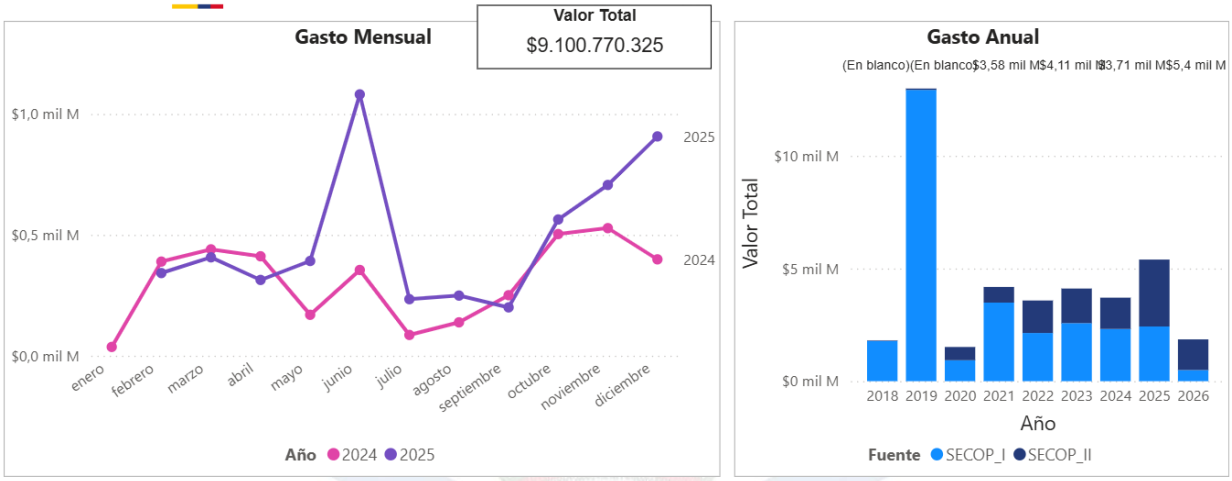
A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

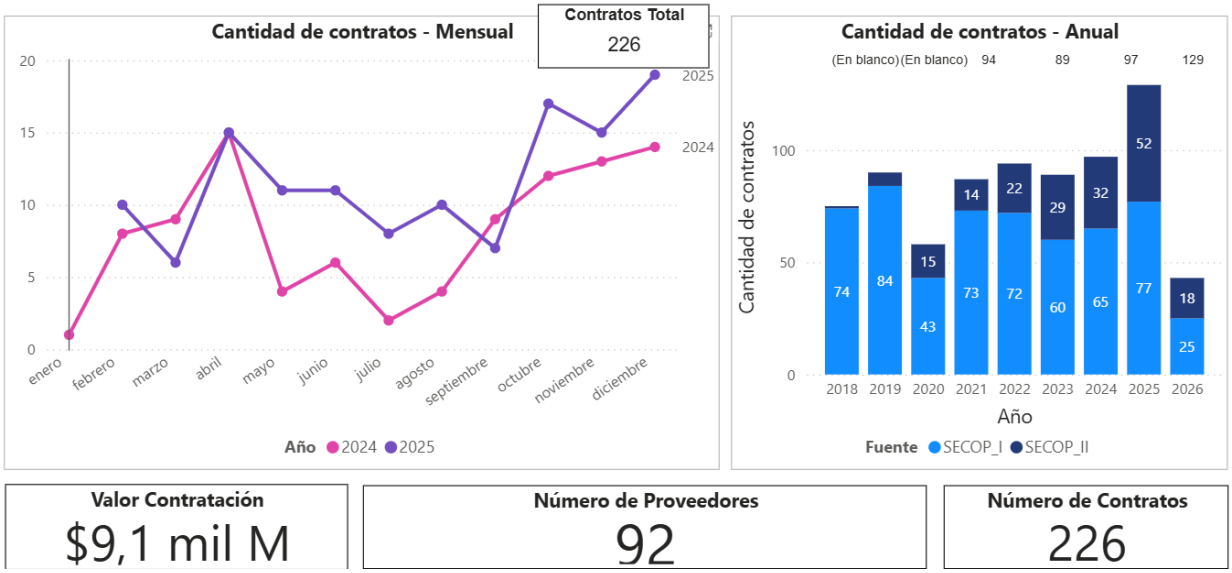
A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):




**Fuente:** Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De la muestra se logra identificar que en la región del Putumayo durante las vigencias 2024 y 2025, el año con más oferta fue sobre la vigencia 2025, llegando a registrar un valor total de $1.081.082.000

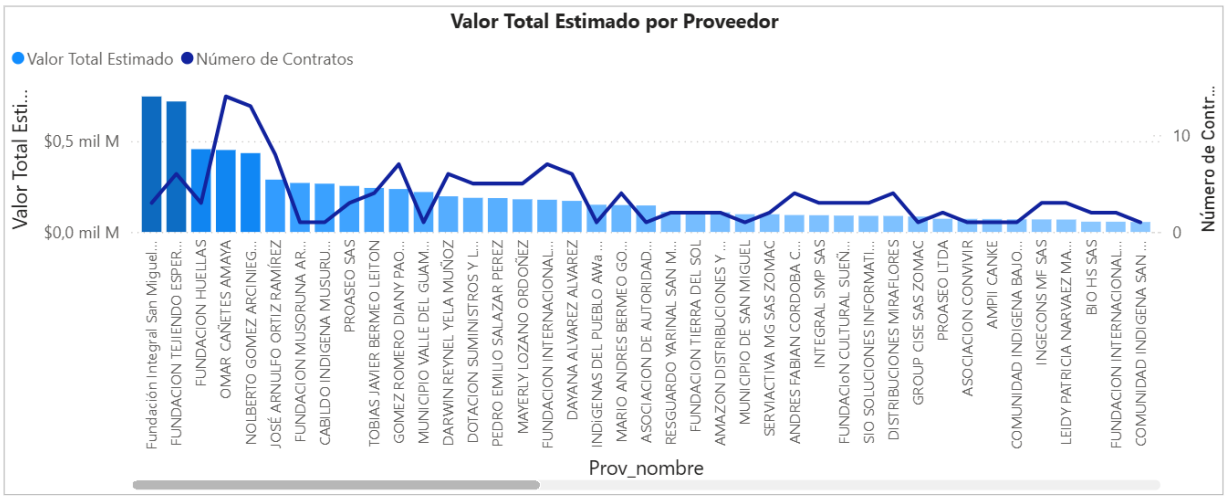
Así mismo las gráficas se puede evidenciar que el gasto mensual a nivel de la región del putumayo, dentro de los siete últimos años el más representativo se dio sobre la vigencia 2025, con un valor ejecutado superior a los $1.0 mil millones. Además, la herramienta de contratación más utilizado para brindar estos servicios fue contratados por la plataforma Secop I




| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $9,1 mil M | 92 | 226 |

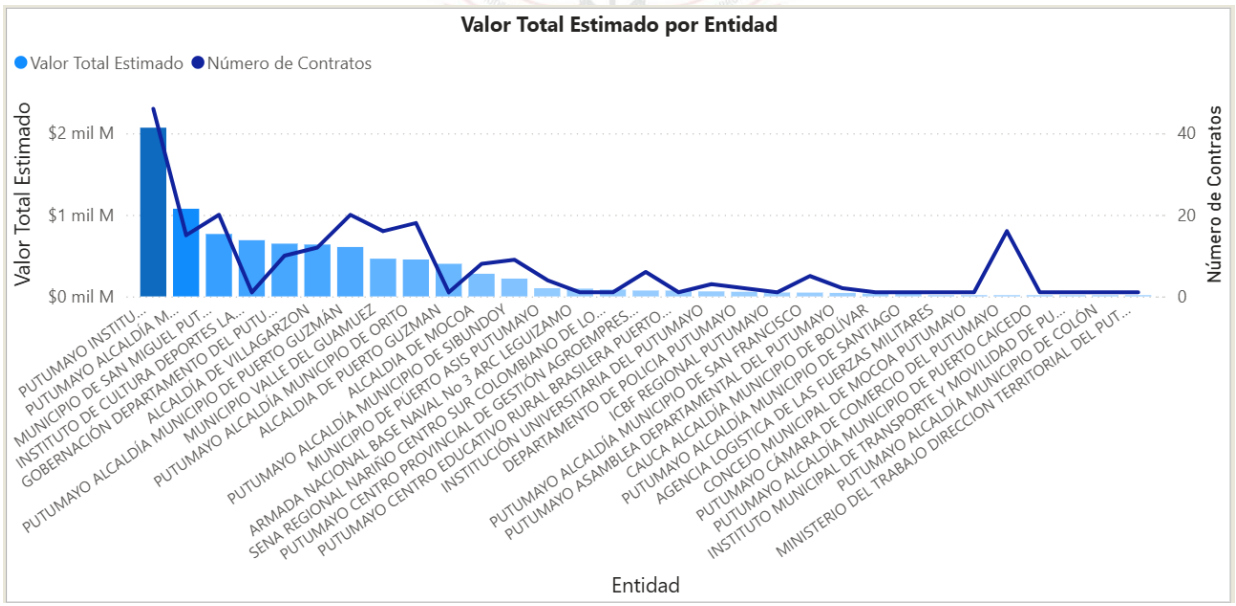
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

De las anteriores graficas se puede identificar que, durante los años analizados, sobre la región del Putumayo, se encuentra un total de 226 contratos suscritos, con un total de proveedores de 92 y una ejecución de recurso público por más de $91 mil millones de pesos.



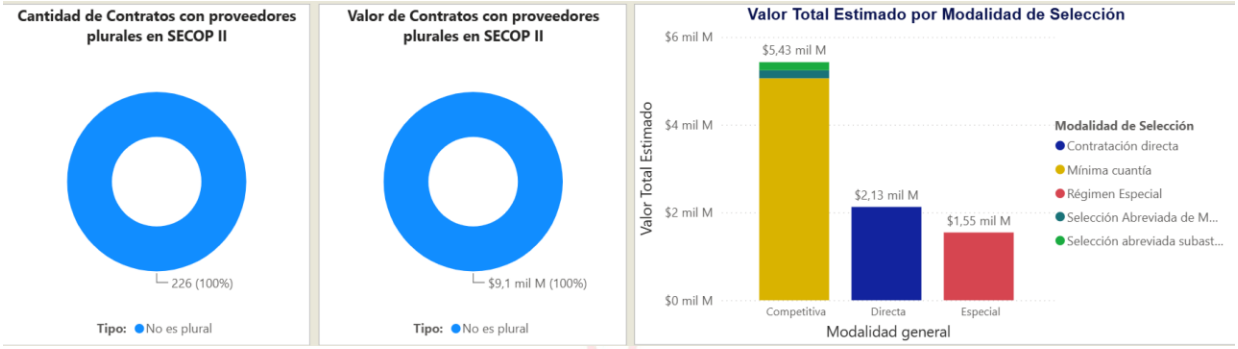

Fuente: MAE

Según la gráfica muestra las entidades que han venido contratando este tipo de servicios, lo cual supera los 0.5 mil millones de pesos, entre entidades contratantes más representativas se encuentran; Fundación integral San Miguel, Fundación tejiendo esperanza, Fundación Huellas.




Fuente: MAE

De acuerdo a la muestra, la gráfica logra identificar que el proveedor con mayor participación en el mercado es del Putumayo instituto departamental de deportes la recreación y educación física del Putumayo, seguida por Alcaldia Municipio Valle del Guamuez, así sucesivamente.

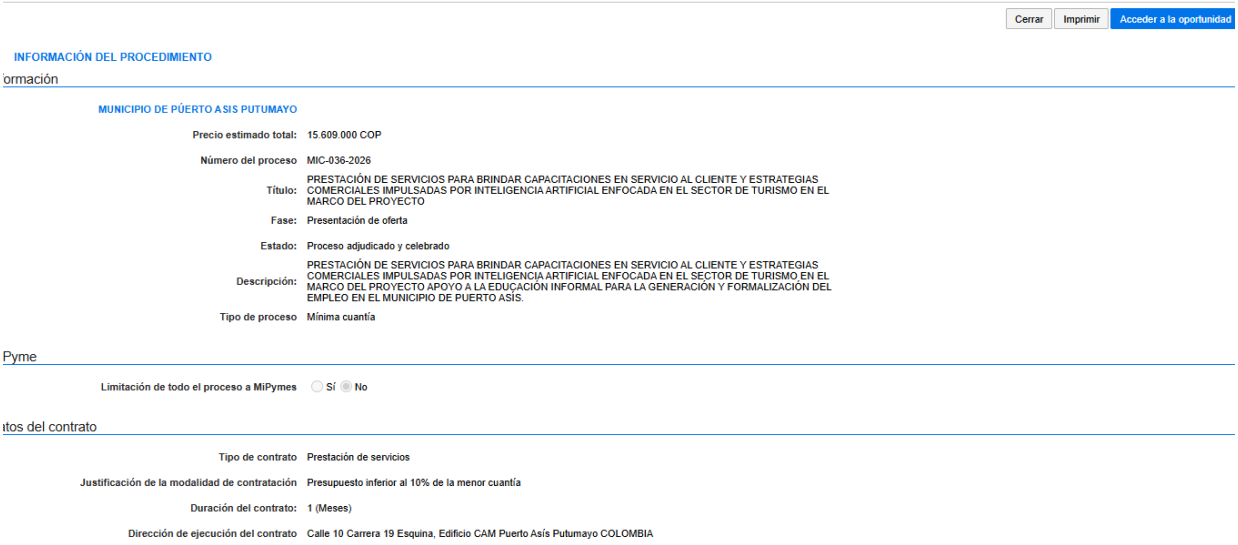



Fuente: MAE

Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación por Mínima cuantía y en segundo lugar contratación directa.

### 1.1.ANTECEDENTES DE PROVEDORES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Revisado la plataforma SECOP II, se puede evidenciar que en el municipio de Puerto Asis, como a nivel del departamento del putumayo han venido participando activamente proveedores como se relaciona a continuación;


Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ormación

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

| | |
|---|---|
| Precio estimado total: | 15.609.000 COP |
| Número del proceso | MIC-036-2026 |
| Título: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR CAPACITACIONES EN SERVICIO AL CLIENTE Y ESTRATEGIAS COMERCIALES IMPULSADAS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL ENFOCADA EN EL SECTOR DE TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripción: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR CAPACITACIONES EN SERVICIO AL CLIENTE Y ESTRATEGIAS COMERCIALES IMPULSADAS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL ENFOCADA EN EL SECTOR DE TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. |
| Tipo de proceso | Mínima cuantía |

Pyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

itos del contrato

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía |
| Duración del contrato: | 1 (Meses) |
| Dirección de ejecución del contrato | Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM Puerto Asís Putumayo COLOMBIA |

Los proveedores suscritos fueron los siguientes

| Suppliers (6) | Contacts | First/Last View | Direct Invitation (0) | Interested (5) | Replies (1) |
|---|---|---|---|---|---|
| **FUNDACIÓN SUR PROGRESO**<br>COLOMBIA \| Puerto Asís<br>Número de documento 900756101 | Telefono:<br>3177123311 | MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO de 9 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 7:24:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>MAURICIO RODRIGUEZ CASTILLO de 5 días de tiempo transcurrido *(21/06/2026 9:54:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | - | Yes | |
| **CULTUR**<br>COLOMBIA<br>Número de documento 901144063 | Telefono:<br>2723450 | OSCAR NAVARRETE de 9 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 6:57:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>OSCAR NAVARRETE de 9 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 6:57:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | - | Yes | - |
| **Paula Andrea Nájar Rincón**<br>COLOMBIA<br>Número de documento 1023921630 | Telefono:<br>3488000 | Paula Andrea Nájar Rincón de 9 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 7:25:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>Paula Andrea Nájar Rincón de 9 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 7:25:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | - | Yes | - |
| **FUNDACION DESARROLLO INTEGRAL DEL PUTUMAYO**<br>COLOMBIA \| Puerto Asís<br>Número de documento 901362883 | Telefono:<br>3213346651 | SANDRA MILENA TORO MORALES de 9 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 9:49:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>SANDRA MILENA TORO MORALES de 9 días de tiempo transcurrido *(16/06/2026 9:54:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | - | Yes | - |
| **FRANCISCO CELY**<br>COLOMBIA \| Valle Del Guamuez<br>Número de documento 1010067968 | Telefono:<br>3103585167 | FRANCISCO CELY ORTEGA de 8 días de tiempo transcurrido *(18/06/2026 11:37:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*<br>FRANCISCO CELY ORTEGA de 3 días de tiempo transcurrido *(23/06/2026 10:48:47 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | - | Yes | - |

## V. PRESUPUESTO OFICIAL, FORMA DE PAGO Y PLAZO

### 5.1.Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Municipio ha previsto el valor del contrato es de CUARENTA MILONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($40.145.000) MDA/ CTE ($40.145.000) MDA/CTE Incluye costos directos, incluido IVA u otro gravamen y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

### 5.2.Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP | 2026000820 | F/Expedición | 30-09-2026 | Vigencia | 31-12-2026 |
| | | | | TOTAL | $40.145.000 |

### 5.3.Forma de pago

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato se cancelará de la siguiente manera;

El 100% al cumplimiento final del contrato, una vez se haya ejecutado la entrega total de los bienes /servicios descritos en el contrato, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas con todos sus soportes (incluye registros fotográficos), aprobado por el supervisor, presentación de la factura comercial, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si es aplica) del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión del desarrollo del contrato y expedición de las notas de ingreso, del acta de cumplimiento y acta de liquidación, suscrita por el supervisor. Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular

éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Parágrafo 1 Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada. Parágrafo 2. El Municipio, como requisito previo para autorizar el pago, verificará que el contratista se encuentre cumpliendo sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

### 5.4.Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del presente contrato es de UN (01) MES contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

## VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2026 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía ($49.025.340), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

## VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso."

REQUISITOS HABILITANTES:

Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

| Requisito mínimo | Forma de acreditarlo |
|---|---|
| CAPACIDAD JURÍDICA | |
| Carta de presentación de la oferta | El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No 1<br><br>La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal |
| Fotocopia de cedula de ciudadanía | Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía |
| Personas Jurídicas - certificado de existencia y representación | Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su |

| | |
|---|---|
| legal del proponente | existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.<br><br>La Fecha de expedición no debe superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre<br><br>Además, el certificado de existencia y representación legal debe tener objeto social acorde al objeto del presente estudio |
| Personas Naturales – Registro Mercantil | Si el Oferente es una persona natural ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra vigente su respectiva inscripción, el registro de su actividad le permita la ejecución del presente objeto este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha limite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio<br><br>El Registro mercantil debe tener objeto acorde al objeto del presente estudio |
| Registro único tributario. | Copia simple del Rut, actualizado |
| Antecedentes judiciales | De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. |
| Certificado de medidas correctivas | La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente |
| certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación | La Alcaldía de Puerto Asís consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. |
| Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república | La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta |
| certificación de cumplimiento de | De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto |

| | |
|---|---|
| pago de aportes de seguridad social y parafiscales | 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.<br><br>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.<br><br>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación |
| No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021 | El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co |
| Compromiso anticorrupción | Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el **FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. |
| Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales | El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). |
| DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO | |
| **Experiencia General y Especifica** | Experiencia General: Acreditar experiencia específica con un (01) contratos ejecutados y liquidados, los cuales deben corresponder a suministro de ferretería. Los contratos con los cuales se acredite la |

| | |
|---|---|
| | experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.<br><br>Experiencia específica: Acreditar experiencia específica con mínimo un (01) contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto o actividades correspondan a la instalación de vallas publicitarias. Donde el contrato deberá demostrar un valor ejecutado igual o mayor al 90% del presupuesto oficial (P.O) del presente proceso. Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado y deberá cumplir con los requisitos de acreditar la experiencia como se señala más adelante.<br><br>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).<br><br>A- CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:<br><br>Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”<br><br>Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II). Para el caso en que certifique experiencia con privados, o particulares deberá anexar copia del contrato con el acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por la entidad contratante.<br><br>NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se |

constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

B- CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Nombre de la empresa contratante.
b) Dirección
c) Teléfono
d) Nombre del Contratista
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
f) Número del contrato (si tiene)
g) Objeto del contrato
h) Valor del contrato
i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El MUNICIPIO, se rechazará la propuesta.

| | |
|---|---|
| | C- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA<br>La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica<br><br>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En todo caso, todos los integrantes de estas formas asociativas deberán contar con al menos una quinta parte de la experiencia requerida para los proponentes.<br><br>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). |
| EQUIPO DE TRABAJO | N/A |
| DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA | |
| Oferta económica | El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II |

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

## VIII. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

El Municipio de Puerto Asís, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021

## IX. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO – "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio

## X. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al Art. 2 d*el Decreto 1860 de 2021,* Artículo 2.2.1.2.1.5.5. *Garantía, l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no la constitución de garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. Por tal razón teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago, la entidad determina EXIGIR las siguientes garantías para el presente proceso.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO] identificada con NIT 891200461-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. <u>Seguridad social</u>

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Puerto Asis designará como SUPERVISOR al jefe de la Secretaría de Planeación Municipal o quien haga sus veces.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

C. Acuerdos comerciales

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)

D. Publicación

El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

E. Perfeccionamiento del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
**ELIZABETH ORTEGA ERAZO**
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| **Proyectó** | Marleny Arévalo Andrade | Apoyo de Turismo Municipal | ORIGINAL FIRMADO |
| **Reviso** | Elizabeth Ortega Erazo | Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente | ORIGINAL FIRMADO |